



**RESOLUCION. N°. 0956 DE 2023 23 NOV 2023**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 0025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA RUTA DE LOS LIBERTADORES"**

**LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 0025 del 13 de febrero de 2022, creó la comisión accidental de seguimiento a la ruta de los libertadores, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, GERMAN ROGELIO ROZO ANÍS, LINA MARÍA GARRIDO MARÍN, HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ, ÉDISON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, ÍNGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA, la cual tiene como objetivo, analizar y realizar seguimiento desde el Congreso de la República a la vía denominada ruta de los Libertadores.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA RUTA DE LOS LIBERTADORES, modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 0025 del 13 de febrero de 2022, en lo que refiere a los integrantes de la Comisión accidental.

Que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 0025 del 13 de febrero de 2022, en el sentido de designar a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO como nueva integrante de COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA RUTA DE LOS LIBERTADORES.



Continuación de la Resolución N.º **0956** DE 2023 **23 NOV 2023**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 0025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA RUTA DE LOS LIBERTADORES"**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**23 NOV 2023**

**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
(Firma en fe de lo actuado)

Bucaramanga, 22 de noviembre del 2023

Estimados  
H.R Andrés David Calle Aguas  
Presidente Cámara de Representantes

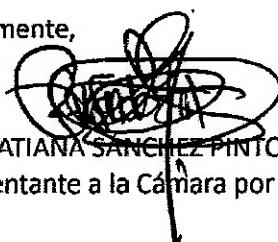
Dr. Jaime Luis Lacouture Peñaloza  
Secretario Cámara de Representantes

**Asunto: Solicitud de inclusión en la Comisión Accidental Seguimiento Ruta de los Libertadores**

Cordial saludo,

Atentamente solicito que se me incluya como miembro de la Comisión Accidental Seguimiento Ruta de los Libertadores creada en la Cámara de Representantes, pues considero que es fundamental el trabajar por la articulación de este importante corredor turístico para el país.

Cordialmente,

  
ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO  
Representante a la Cámara por Santander